

QUILLOTA 13 MAYO 2019

EXENTO N°: 2455 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4905 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 21 de Febrero de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 50 de Fecha 25 de febrero de 2019 y La Orden de Trabajo N° 1115 de Fecha 08/04/2019 del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1337 de Fecha 17.04.2019 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1338 de Fecha 17.04.2019. (.4.) Certificado de Enseñanza Media Completa. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	JACQUELINE ISIS MENA CAROCA
RUT	██████████
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	SECRETARIA
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	DEPART. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
A CONTAR DESDE	21/02/2019 A 22/04/2019 EN REEMPLAZO DE PAMELA FLORES JORQUERA RUT ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	DAEM

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal reemplazp", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMBLSD/LBS/emt/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpsó.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 21 de Febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, Rut. N° [REDACTED] Profesión u Oficio Técnico en administración, [REDACTED] en adelante la SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de REEMPLAZO:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, Rut. N° [REDACTED] para que se desempeñe como SECRETARIA en el DAEM, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO:

El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos DAEM ADMINISTRACIÓN, de:

Sueldo base de	\$	488.003.-
Total	\$	488.003.-

(Cuatrocientos ochenta y ocho mil tres pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 21/02/2019 hasta 22/04/2019, por licencia médica de PAMELA FLORES JORQUERA y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña JACQUELINE ISIS MENA CAROCA, ingresó al servicio el 21 de septiembre de 2018.


JACQUELINE ISIS MENA CAROCA
Rut. N° [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE